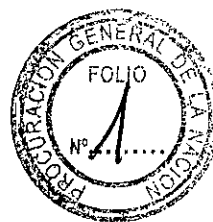




MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 12 /26

Buenos Aires, 30 de marzo de 2026.

## VISTOS

La Resolución ING N° 1/26 y el CUDAP: EXP-MPF: 152/2026;

## Y CONSIDERANDO QUE

Por la resolución citada en el Visto se convocó, entre otros, al concurso abierto y público nro. 409 -con sede en Paraná- para la incorporación de personal al agrupamiento Técnico Jurídico y se estableció el período de evaluación en el mes de abril del año en curso.

Conforme las funciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de Ingreso Democrático e Igualitario -aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias- el área de aplicación puso en conocimiento que Paraná fue sede de convocatorias similares a las presentes en oportunidades anteriores. La actual convocatoria de Paraná se encuentra vinculada a los concursos nros. 57 (Concepción del Uruguay y Concordia), 90 (Paraná y Victoria) y 141 (en este último se convocaron las ciudades mencionadas junto a Gualeguaychú, Rosario, Santa Fe, Rafaela, Venado Tuerto, y San Nicolás de los Arroyos), donde el porcentaje de asistencia a la prueba escrita de oposición alcanzó el 15, 22 y 14%, respectivamente.

En este marco, teniendo en consideración los antecedentes de tan escasa participación, junto con la complejidad de la logística que requiere la sustanciación del concurso y la importante erogación financiera que conlleva es que, en esta oportunidad, será requisito ineludible para ser citados/as y, en consecuencia evaluados/as, que los/as postulantes que resultaron admitidos/as en la convocatoria manifiesten expresamente su voluntad de participar de forma presencial en la instancia escrita de evaluación.

Es de suma importancia destacar que no realizar el procedimiento de confirmación de asistencia en la forma y el plazo estipulados, implicará la manifestación de voluntad de no concurrir al examen, por lo que el/la postulante figurará como Ausente a la evaluación e implicará su automática exclusión.

En tal sentido, la confirmación de asistencia deberá realizarse entre el 7 y el 9 de abril del corriente para el concurso nro. 409 con sede en Paraná. La confirmación sólo será válida si se realiza ingresando al sitio web:  
(<https://www.mpf.gob.ar/Ingresodemocratico/Account/Login>).

Para ello, los/as postulantes deberán utilizar una computadora y el navegador Chrome para acceder con su usuario y contraseña. En la página principal visualizarán la leyenda “Usted tiene pendiente una confirmación de asistencia al concurso Técnico Jurídico N° 409”. Seguidamente deberán clicar sobre la opción que deseen “Asistiré” o “No asistiré” y el sistema guardará la elección realizada con fecha y hora. Una vez realizada esta acción desaparecerán los botones de la pantalla. Los/as postulantes podrán verificar la opción seleccionada ingresando desde el menú principal de su perfil en la ventana “Inscripciones” y luego sobre el concurso. Desde allí visualizará la información del concurso en general y su manifestación de voluntad en este caso.

A continuación, la autoridad de aplicación relevará dicha información y oportunamente citará, a través del correo electrónico registrado en su perfil de usuario/a, solo a los/as postulantes que confirmaron la asistencia al concurso. Aquellos/as postulantes que seleccionen la opción “No asistiré”, o no manifiesten su voluntad, quedarán Ausentes al concurso.

Finalmente, las evaluaciones presenciales se llevarán a cabo en uno o más días a confirmar dentro de la semana comprendida entre el 20 y el 24 de abril de 2026 en la ciudad de Paraná.

Por ello,

## **RESUELVO**

**I. HACER SABER** a los/las postulantes admitidos/as en el concurso nro. 409 que será requisito ineludible para ser evaluado/a la manifestación de confirmación de su asistencia a las pruebas de oposición escrita.

**II. INFORMAR** que sólo será válida la manifestación de voluntad de concurrir al examen efectuada mediante el procedimiento que se detalla en los considerandos durante el período comprendido entre el 7 y el 9 de abril de 2026 para el concurso N° 409, ambos inclusive.

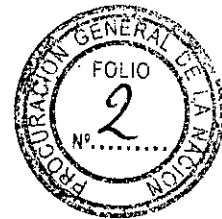
**III. INSTRUIR** al área de “Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación” para que actualice la lista de postulantes en condiciones de ser citados a la evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos.

**IV. ESTABLECER** el período para la realización de las evaluaciones correspondientes al concurso del agrupamiento Técnico Jurídico nro. 409 (Paraná) entre el 20 y el 24 de abril de 2026.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 30/03/26  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



- V. **NOTIFICAR** el procedimiento de confirmación de asistencia y las fechas de evaluación a las/los concursantes admitidas/os en los mencionados concursos, por medio del mecanismo establecido en el artículo 7 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al MPFN (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias).
- VI. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino